



Zapotlán  
es Grande

GOBIERNO MUNICIPAL DE  
ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

## **PROVEEDURIA MUNICIPAL**

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL  
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**

## **BASES**

**CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO  
MENOS TRES PROVEEDORES HM-DP 015/2017**

**“ADQUISICIÓN DE SISTEMA GPS (GNSS) RTK,  
POSTPROCESO PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO  
MUNICIPAL”**

## CONCURSO HM-DP 0015/2017

### PREFACIO

De conformidad con lo previsto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo previsto en los Artículos 1, 2, 7, 8 fracción I, 38,39 fracción III inciso b) 41 fracción I 15 y 17 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco; convoca a los proveedores interesados a participar el concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores HM-DP 015/2017 , ADQUISICIÓN DE SISTEMA GPS (GNSS) RTK, POSTPROCESO, solicitada por la DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL, en cumplimiento a las facultades otorgadas por el “REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE” a efecto de normar el desarrollo del concurso antes señalado, se emiten las siguientes:

### BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Reglamento</b>	Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco
<b>Convocante</b>	Proveeduría
<b>Comisión</b>	Comisión Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
<b>Dirección</b>	Hacienda Municipal
<b>Padrón</b>	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
<b>Domicilio</b>	Calle Colón No. 62, colonia Centro C.P. 49000 en Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
<b>Propuesta</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
<b>Licitante</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
<b>Dependencia</b>	DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado

# CONCURSO HM-DP 0015/2017

## INDICE

### BASES DE CONCURSO

SECCION I	INFORMACION GENERAL
SECCION II	REQUISITOS DE CONCURSO
SECCION III	ADJUDICACION DE CONTRATO
ANEXO 1	Documentos de acreditación
ANEXO 2	Programa de tiempo de entrega
ANEXO 3	Manifestación de Facultades
ANEXO 4	Manifiesto Artículo 5 Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
ANEXO 5	Declaración de Integridad
ANEXO 6	Carta de Garantía
ANEXO 7	Propuesta Económica
ANEXO 8	Cuestionario de aclaraciones
ANEXO 9	Formato de Entrega de Sobre
ANEXO 10	Formato de fianza

SECCIÓN I  
INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

**ADQUISICIÓN DE SISTEMA GPS (GNSS) RTK, POSTPROCESO, solicitada por la DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL, según detalle y características técnicas especificadas en el punto 3 de estas bases de concurso.**

1.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto del presente concurso deberán ser entregados en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicada en la Av. Cristóbal Colón No. 62, Zona Centro de Cd. Guzmán, Jalisco. El concursante favorecido con la adjudicación del contrato, estará obligado a entregar los bienes dentro del Estado de Jalisco, concretamente en el lugar especificado en el párrafo anterior, quedando bajo su responsabilidad la importación y pago de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia del presente concurso.

1.3 PLAZO DE ENTREGAS:

El suministro total de los bienes materia de este concurso, deberá realizarse a más tardar 10 días hábiles después de emitido el fallo y firma del contrato correspondiente.

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes en materia del presente concurso, se cubrirá al concursante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la manera siguiente: 100% (Cien por ciento) una vez entregado el suministro a entera satisfacción del Municipio de Zapotlán el Grande, o el 30% (treinta por ciento) de anticipo depositando fianza a favor del Municipio por el total del anticipo en caso de que el concursante así lo solicite, la fianza podrá ser mediante cheque certificado o fianza a favor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

1.5 PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los participantes en el presente concurso, será de Un año, contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de las presentes bases a entera satisfacción de "La Convocante". Esta garantía tendrá como objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases del concurso, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

El presente concurso se encuentra regulado por El Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia. Además los concursantes participantes, deberán de cumplir con las Leyes aplicables y vigentes en la materia y las respectivas Normas Oficiales Mexicanas.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente procedimiento de Concurso por invitación, las personas físicas o jurídicas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y que se encuentren debidamente registrados en el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, según lo establecido el artículo 67 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

Deberán de abstenerse de participar en el presente concurso, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV del Artículo 5 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE:

Deberán acreditarse con la documentación requerida en la propuesta técnica, Invariablemente el concursante interesado en participar en el presente concurso, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II  
REQUISITOS DEL CONCURSO

1.-FUENTE DE LOS RECURSOS

1.1 El Municipio de Zapotlán el Grande, a través de Proveduría Municipal y del Comité de Adquisiciones, Contrataciones de Arrendamientos y Servicios del

## CONCURSO HM-DP 0015/2017

Municipio de Zapotlán el Grande, lleva a cabo el presente concurso, "Adquisición De Sistema Gps (Gnss) Rtk, Postproceso". Con recursos propios, de conformidad al presupuesto de egresos del año 2017

### 2.-PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

2.1 El concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición, y "La Convocante" no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado del concurso.

### 3.-DE LOS BIENES A CONCURSAR

3.1 Con el fin de suministrar los bienes objeto de este concurso, los concursantes deberán participar para la adjudicación de los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases de concurso.

3.2 El concursante podrá presentar su propuesta por la totalidad de los bienes o en las partidas que desee suministrar. "La Convocante" adjudicará el contrato respectivo al concursante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas.

En caso de que no se indique el precio unitario para los bienes, será causa suficiente para desechar su propuesta.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

#### **SISTEMA GPS (GNSS) RTK, POSTPROCESO**

Sistema GRX2 RTK/POST-Proceso:

#### COMPONENTES INCLUIDOS

2 Receptores integrados de 2 bandas con antenas geodesicas, radios internos y bluetooth

4 Baterías de Li-ion mod. BDC-70

2 Cargadores de baterías CDC-68

2 Antenas externas para radio

1 Flexometro medidor de altura

1 CD con manual de GRX2

1 Base nivelante sin plomada óptica

1 Adaptador rotativo de precisión con plomada óptica y nivel esférico

1 Tripie de aluminio de extensión

- 1 Baliza de 2.10 m. Fija, en 2 secciones, con niveleta
- 1 Bipode metálico para sujetar la baliza
- 1 Extensión metálica de 10 cms.
- 1 Estuche rígido de plástico de alto impacto
- 1 Programa ( firmware ) precargado para RTK (Tiempo Real)
- 1 Programa de Post-Proceso
- 1 Candado físico o código de acceso a la licencia de Post-Proceso
- 1 Colectora Standard
- 1 Batería recargable de Li-ion para colectora
- 1 Cargador de baterías para colectora
- 1 CD con manual del usuario para colectora
- 1 Soporte de campo y una correa para colectora
- 1 Programa para GPS RKT para toma de datos de campo en la colector

LA PROPUESTA DEBE INCLUIR LOS SERVICIOS SIGUIENTES:  
(Manifestado por escrito):

- Configuración, actualización, registro, capacitación y soporte técnico.
- Capacitación en LAS INSTALACIONES para manejo de hardware y software (Definir el número de sesiones y el número de horas).
- Asesoría vía telefónica, internet o fax sin costo durante los siguientes 90 días.

**NOTA:** En caso de no participar en el presente concurso, favor de enviar exposición de motivos que le impiden presentar propuestas. Favor de enviar el documento al correo electrónico [proveeduria isa@hotmail.com](mailto:proveeduria isa@hotmail.com) o [hector-toscano@hotmail.com](mailto:hector-toscano@hotmail.com) o vía fax a los teléfonos (341) 5752 500 ext. 413 o línea directa (341) 5752586

3.3 Si el concursante omite alguna información requerida en los documentos de concurso o presenta una proposición que no se ajuste a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, su propuesta será rechazada.

3.4 El concursante que resulte adjudicado, deberá **garantizar la seriedad de la propuesta** con un mínimo del 10% del total de la propuesta económica, de conformidad con el Artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; dentro de un término de 24 horas. Si el proveedor ganador no cumple dentro del plazo establecido será descartado y se le adjudicará a aquel que le siga en

condiciones de compra. La presentación de la **Garantía de seriedad de la propuesta** por el monto del 10 % del total de la propuesta no libera de la presentación de la **garantía del cumplimiento** del contrato respectivo. Ambas garantías deberán ser presentadas.

3.5 Para efectos del punto anterior, la presentación de la garantía se podrá efectuar conforme al orden de prelación establecido en el artículo 55 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Conforme al siguiente orden de relación mediante, Efectivo depositado en la tesorería, Cheque Certificado o fianza.

#### 4. DOCUMENTOS DE CONCURSO

4.1 En las presentes bases se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de concurso y las condiciones contractuales, así la documentación siguiente:

- Documentos de acreditación (ANEXO 1)
- Tiempo de Entrega (ANEXO 2)
- Manifestación de Facultades (ANEXO 3)
- Manifiesto Artículo 5 de Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco (ANEXO 4)
- Declaración de Integridad (ANEXO 5)
- Carta de Garantía (ANEXO 6)
- Propuesta Económica (ANEXO 7)
- Cuestionario de aclaraciones (anexo 8)
- Formato de Entrega de Sobres (ANEXO 9)
- Formato de fianza ( ANEXO 10)

4.2 El concursante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases del concurso y sus anexos. Si el concursante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de concurso o sus anexos, su propuesta será rechazada.

#### 5. CUESTIONARIO DE ACLARACIONES

5.1 "La Convocante" aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto del presente concurso, pudiendo enviar sus dudas mediante la presentación de un cuestionario dirigido a la Comisión de Adquisiciones, Contrataciones de Arrendamientos y Servicios del Municipio del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, al Fax número (341) 57752586 al correo electrónico



## CONCURSO HM-DP 0015/2017

proveeduría isa@hotmail.com o hector-toscano@hotmail.com Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día Jueves 30 de Marzo del 2017 a las 14:00 horas. Las respuestas de los cuestionamientos recibidos se enviarán a todos los concursantes antes de las 19:00 horas del día Viernes 31 de Marzo de 2017.

Los concursantes que no formulen cuestionamientos, se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases. Cabe mencionar que se contestarán **únicamente** los cuestionamientos que se hayan hecho a más tardar el día Jueves 30 de Marzo del 2017 a las 14:00 horas (Anexo 8)

### 6. MODIFICACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO

6.1 Con fundamento en el Artículo 42 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipios de Zapotlán el grande, Jalisco, "La Convocante" podrá modificar las presentes bases de concurso; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a estas bases del concurso, derivada del resultado de los cuestionarios de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases del concurso.

Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los concursantes vía correo electrónico y/o fax

### 7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

7.1 La proposición que prepare el concursante y toda la correspondencia y documentación relacionada con la misma, deberá ser redactada en idioma español.

### 8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN

8.1 La proposición constará de los siguientes documentos:

A. **Documentos de acreditación.**- Utilizando para ello el Anexo 1

Copias de:

- Acta Constitutiva
- Del poder que acredita legalmente al representante legal de la compañía que firma las propuestas.
- De la identificación oficial del representante acreditado.
- De la cédula del registro federal de contribuyentes
- Del comprobante de domicilio. Recibo de luz o teléfono.

## CONCURSO HM-DP 0015/2017

- B. **Programa de entrega.-** Especificar por escrito donde se manifiesta el tiempo de entrega, el concursante deberá proponer un calendario de entrega dentro del plazo máximo fijado. La presentación de un plazo superior al señalado en el punto 1.3 de estas bases, será causal de rechazo de su propuesta (Anexo 2).
- C. **Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** Especificar por escrito donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que se tiene el conocimiento y capacidad para cumplir con los términos del presente concurso, la cual deberá firmar el concursante, de lo contrario será rechazada su proposición (Anexo 3).
- D. **Escrito firmado y elaborado en papel membretado del concursante.-** Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 5 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. (Anexo 4)
- E. **Declaración de integridad.-** Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 5)
- F. **Garantía manifestación escrita.-** Especificar por escrito que bajo protesta de decir verdad, manifieste el concursante garantizar plenamente los bienes descritos en el presente concurso (Anexo 6).

### 9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

9.1 El concursante llenará el Formato de Propuesta Económica) que figura en estas bases de concurso. El concursante podrá presentar los formatos proporcionados en éstas bases o elaborar unos similares en papel membretado, debidamente sellados y firmados respetando el orden y el contenido para tal efecto.

- A. **Propuesta Económica.-** presentará la propuesta económica con costos unitarios y netos por producto y por el total de la propuesta en las partidas que se concursen. (Anexo 7)

### 10. PRECIOS DE LA PROPUESTA

10.1 El concursante indicara en la propuesta económica (Anexo 7) el precio unitario para cada una de las partidas, el subtotal de la suma del importe total de cada una de las partidas y deberá de señalar el Impuesto al Valor Agregado a trasladar para

la determinación de los precios unitarios, el concursante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de concurso.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el concursante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de concurso, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y modificatorios al mismo, por lo que no estarán sujetos a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de concurso y en consecuencia será rechazada de conformidad con el punto 22 de estas bases de concurso.

#### 11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS

11.1 Las propuestas de los concursantes deberán cotizarse en pesos mexicanos.

#### 12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE CONCURSO.

12.1 Conformidad con los bienes: En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de concurso, para la propuesta económica que deberá presentar "El Concurante", tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho "La Convocante" en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales.

#### 13. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN

13.1 La proposición tendrá validez obligatoria por 30 días naturales a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por "La Convocante" conforme a la cláusula 16. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido será rechazado por "La Convocante" por no ajustarse a los documentos de concurso.

13.2 En circunstancias excepcionales, "La Convocante" podrá solicitar que los concursantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud y su aceptación por parte de los concursantes deberán constar por escrito para su validez.

#### 14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES

14.1 El concursante preparará un original de lo solicitado en el punto 8.1, debiendo de incluir documentación que compruebe la existencia legal del concursante,

## CONCURSO HM-DP 0015/2017

considerando que en caso de cualquier discrepancia, los originales prevalecerán sobre las copias.

14.2 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del concursante. La documentación a la cual se hace referencia en los anexos deberá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases o similares elaborados por el concursante, respetando el orden y contenido de ellos, impresos en papel membretado, mecanografiada o escrita en tinta indeleble y debidamente firmada por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

14.3 Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

### 15. SELLADO Y MARCADO DE LAS PROPOSICIONES

15.1 La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el concursante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2 Los dos sobres:

- a) Estarán dirigidos a "La Convocante", EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.
- b) Indicarán el nombre del concurso: "HM-DP 0015/2017", "Adquisición De Sistema Gps (Gnss) Rtk, Postproceso", EL NÚMERO DEL CONCURSO HM-DP 015/2017 Y LAS PALABRAS "NO ABRIR ANTES DEL JUEVES 06 DE ABRIL DEL 2017".
- c) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del concursante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.
- d) El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes o servicios ofertados.

15.3 Para recibir las proposiciones será indispensable que los sobres que las contengan cumplan con los requisitos indicados en la cláusula 15.2, en caso contrario "La Convocante" no tendrá responsabilidad alguna respecto de la proposición.

El concursante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

### SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TECNICA

## CONCURSO HM-DP 0015/2017

Un sobre en el que se integre la propuesta técnica consistente en 6 folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

CLUSULA	INCISO	DOCUMENTOS
8.1	A)	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN (ANEXO 1)
8.1	B)	FORMATO DE PROGRAMA DE ENTREGAS (ANEXO 2)
8.1	C)	FORMATO DE MANIFESTACION DE FACULTADES (ANEXO 3)
8.1	D)	MANIFIESTO ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO (ANEXO 4)
8.1	E)	DECLARACION DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)
8.1	F)	CARTA DE GARANTIA (ANEXO 6)

### SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA

Un sobre en el que se integre la propuesta económica consistente en 1 folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

CLUSULA	INCISO	DOCUMENTOS
8.1	H)	FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 7)

### 16. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

16.1 Las proposiciones deberán ser recibidas por "La Convocante" en el Departamento de Proveduría, ubicado en la Planta Baja del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, antes de las 12:00 horas del DÍA JUEVES 06 de ABRIL de 2017.

### 17. ENTREGA DE PROPOSICIONES

17.1 Sólo se recibirán y consideraran las proposiciones que se hayan recibido con anterioridad a la fecha y hora señalada en el numeral 16.1. En ningún caso se aceptaran propuestas después de la hora señalada. No se aceptaran propuestas de personas físicas o jurídicas que no se hubiesen registrado en tiempo, sin embargo, si así ocurriese por error, las proposiciones que reciba "La Convocante" en esta situación, serán devueltas al concursante sin abrir.

### 18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES

13 COMISION DE ADQUISICIONES CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. CONCURSO 015/2017

18.1 Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para la entrega de las mismas.

18.2 No se podrán retirar proposiciones entre el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el concursante en el Formato de Propuesta Económica.

#### 19. REGISTRO Y APERTURA DE PROPOSICIONES

19.1 Los participantes deberán entregar sus propuestas a más tardar el DÍA JUEVES 06 de ABRIL de 2017 antes de las 12:00 horas, en el departamento de Proveeduría, ubicado en la planta baja del edificio de Palacio Municipal, en AV. Colón no. 62, zona centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco. Asimismo las proposiciones que se presenten a través del servicio postal o de mensajería, podrán participar en el proceso de Concurso, siempre que éstas sean recibidas en tiempo y forma, en cuyo caso deberán permanecer desde ese momento y hasta el del ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE PROPUESTAS, en custodia de del presidente de la Comisión de Adquisiciones o en la Jefatura de Proveeduría, no obstante lo anterior, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la entrega de las proposiciones, estas no serán recibidas por "La Convocante" para su revisión. Cuando los concursantes opten por utilizar algunos de estos medios para enviar proposiciones, no los limita a que asistan a los diferentes actos derivados del concurso.

19.2 "La Convocante" iniciará el acto de Apertura de proposiciones, en ACTO PÚBLICO a las 12:00 horas del DÍA JUEVES 06 de ABRIL de 2017 en la "Sala María Elena Larios González" ubicada en el interior de la Planta Baja del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México. En el acto mencionado estarán presentes los miembros de la Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Una vez terminada la evaluación de la propuesta técnica en términos cuantitativos, se dará la declaración de aceptación o rechazo de las mismas, anunciándose la denominación de los concursantes que hubiesen cumplido con los términos establecidos para dicha propuesta y la denominación de aquellos que no, aclarando los puntos por los que se les hubiera considerado no cumpliendo, a efecto de proceder a la Apertura de Propuestas Económicas.

19.3 Los concursantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, y estas serán devueltas por la comisión.

19.4 Los miembros de la comisión o sus representantes del mismo rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas.

19.5 Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los concursantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido rechazadas en términos cuantitativos, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos bajo pena de ser rechazada en caso de omitir alguno. La documentación de la propuesta económica quedará en custodia de "La Convocante" debidamente firmada por los integrantes de la Comisión para que sea analizada en forma detallada en la Etapa de Evaluación de concursantes.

19.7 "La Convocante" iniciará el acto para análisis, Dictamen y FALLO DE ADJUDICACIÓN a las 12:00 horas del día VIERNES 07 de ABRIL de 2017, en "Sala María Elena Larios González" ubicada en el interior de la Planta Baja del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México. En el acto mencionado estarán presentes los miembros de la "Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco" y el representante de cada concursante inscrito que así lo desee.

19.8 En el fallo del concurso, se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas

19.9 La Convocante proporcionará por escrito a los concursantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida; así mismo, se levantará el acta del fallo del concurso, que firmarán los miembros de la Comisión de Adquisiciones presentes, a quienes se entregará copia de la misma.

19.10 La Convocante levantará acta del evento de presentación, apertura y evaluación de propuestas, en la que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

## 20. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

20.1 A fin de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, "La Convocante" podrá, en su caso, solicitar a cualquier concursante que aclare su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la propuesta.

## 21. EVALUACION PRELIMINAR

21.1 "La Convocante" una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, procederá a la apertura de las propuestas técnicas revisando para tal efecto que la documentación de los sobres sea entregada de conformidad con los puntos 8.1 y 14 de las presentes bases, en el sentido de que la evaluación será para efecto de

revisar que en la propuesta técnica no se omitan ninguno de los documentos solicitados en las bases y se encuentre la información solicitada.

21.2 "La Convocante", una vez que realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con el numeral 19 y 20 de las presentes bases, procederá a desechar las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado. Asimismo aceptará para su evaluación detallada, aquellas propuestas que cumplieron de acuerdo al punto 15 de estas bases.

21.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de concurso que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la concurso. La inobservancia por parte de los concursantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21.4 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el concursante no aceptare la corrección, su propuesta será rechazada.

## 22. DESCALIFICACION A UN CONCURSANTE

22.1 En la evaluación de las propuestas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de concurso; si se comprueba que el concursante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios del concurso, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.

## 23. EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

23.1 Posterior al acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, y una vez que "La Convocante" haya determinado que las propuestas se ajustan cuantitativamente a los documentos de concurso conforme a la cláusula 21, procederá a su evaluación y comparación detallada y solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados. Si derivado de la Evaluación detallada, se obtuviese que no se cumpla en forma con los requisitos descritos en la convocatoria, se determinará en el dictamen su rechazo dando a conocer las razones y fundamentos que justifiquen tal circunstancia.

## 24. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE

24.1 Salvo lo dispuesto en la cláusula 20, los concursantes no se pondrán en contacto con "La Convocante" en cuanto a ningún aspecto relativo a su propuesta,



desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de adjudicación del contrato.

### SECCIÓN III ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

#### 25. CRITERIOS DE ADJUDICACION

25.1 El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de concurso, la Ley, y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no serán susceptibles de evaluación.

25.2 Para efecto de adjudicar el presente concurso, se tomará en cuenta el precio total, incluido el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del concursante.

25.3 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los concursantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios señalados en las presentes bases de concurso, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

25.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

25.5 La Comisión de Adquisiciones emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

#### 26. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

26.1 "La Convocante" se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el contrato, la cantidad de bienes o servicios consignada en la propuesta económica (Anexo 7) de estas bases de concurso, hasta en un 25% (veinticinco por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

27. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE ACEPTAR CUALQUIER PROPUESTA Y RECHAZAR CUALQUIER PROPUESTA O TODAS ELLAS

27.1 "La Convocante" por causas justificadas, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el de declarar desierto el concurso y rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, cuando sus propuestas económicas rebasen el techo presupuestal, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del concursante o los concursantes afectados por esta determinación.

27.2 "La Convocante se reserva el derecho de cambiar la fecha de acto de apertura de sobres y acto de fallo, cuando por causas de fuerza mayor de la mayoría de los servidores públicos integrantes de la Comisión de Adquisiciones se encuentren en comisiones que no les permitieran asistir al acto antes mencionado, sin que por ello se incurra en responsabilidad y sin que el proceso se vea afectado.

28. FALLO DE LA ADJUDICACION

28.1 Se dará a conocer el fallo del concurso, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes. "La Convocante" en dará a conocer el resultado del concurso HM-DP 015/2017 a más tardar a los tres días hábiles después de emitido el fallo por los miembros de la Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

28.2 Antes de la expiración del periodo de vigencia de la propuesta, y con sustento en el acta de fallo mencionada en el párrafo anterior, "La Convocante" notificará al concursante seleccionado por escrito, mediante fax o correo electrónico, que su propuesta ha sido aceptada para la adjudicación del contrato respectivo.

28.3 En el mismo acto de fallo o adjunta a la comunicación referida, "La Convocante" proporcionará por escrito a cada uno de los concursantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

29. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR EL CONCURSO

29.1 Se procederá a declarar desierto el concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a cancelar el concurso por caso fortuito o fuerza mayor, o tratándose de bienes cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Zapotlán el Grande.

30. DEL CONTRATO

30.1 "La Convocante" pondrá a disposición del concursante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la

notificación del fallo en departamento de Proveeduría ubicada en la Planta Baja del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México.

30.2 Previo a la firma del contrato, el concursante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

30.3 En caso de requerir anticipo, se deberá entregar garantía (fianza) o cheque certificado por el monto total del anticipo solicitado.

La fianza deberá ser expedida por Institución mexicana debidamente autorizada a favor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y quedara sujeta a las condiciones siguientes:

1. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
2. Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad y a satisfacción por "La Convocante".
3. Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "La Convocante".
4. Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución prevista en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

### 31. PENAS CONVENCIONALES

31.1 En el contrato respectivo se pactaran penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionara con una pena convencional de 1%, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontara al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

### 32. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE O REDUCIRSE

32.1 "La Convocante" podrá ampliar o reducir hasta un 25% (veinticinco por ciento) de las cantidades de las partidas contratadas en este concurso. "La Convocante" podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados

mediante modificaciones a sus contratos vigentes sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo concurso, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a la fecha de la firma de los contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, el 25% (veinticinco por ciento) del monto o cantidad de conceptos establecidos en los contratos originales, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

### 33. DE LAS INCONFORMIDADES

Los concursantes podrán interponer el recurso de revisión previsto el art. 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, ante el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en contra de los actos o resoluciones que se emitan dentro del proceso de adquisición, que estimen antijurídicos, infundados o faltos de motivación, dentro de los 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación o del que tengan conocimiento del acto o resolución de que se trate

**CONCURSO POR INVITACION A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL  
PADRON  
CONCURSO HM-JP 015/2017.  
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA GPS (GNSS) RTK, POSTPROCESO PARA LA  
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL”**

**ANEXO 1  
DOCUMENTOS DE ACREDITACION**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Concurso, a nombre y representación de: (persona física o moral).

**Número de concurso: HM-JP 015/2017**

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio (Calle y Núm.):
Colonia:
Código Postal
Delegación o Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Núm. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:

Fecha y Número de inscripción en el Registro de Comercio	
Fecha:	Núm:

Relación de Socios:		
Apellido	Paterno:	Núm:
Apellido Materno:		

**CONCURSO HM-DP 0015/2017**

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:                      Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

La información asentada en este anexo, se le hará exigible su comprobación al(os) concursantes(s) ganador(es), previo a la firma del contrato, para lo cual presentará original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

CONCURSO POR INVITACION A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL  
PADRON  
CONCURSO HM-JP 015/2017.  
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA GPS (GNSS) RTK, POSTPROCESO PARA LA  
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL”

ANEXO 2

FORMATO DE TIEMPO DE ENTREGA

(DEBERA REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

A DE 2017

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO  
P R E S E N T E

EN RELACION AL CONCURSO **HM-JP 015/2017.**, ME PERMITO  
MANIFESTAR, QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL  
SUMINISTRO TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONCURSO, LA  
CUAL DEBERÁ REALIZARSE ANTES DE LAS ----- HORAS DEL ----- DE -----  
DE 2016.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA

**CONCURSO HM-DP 0015/2017**

**CONCURSO POR INVITACION A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL  
PADRON**

**CONCURSO HM-JP 015/2017.**

**“ADQUISICIÓN DE SISTEMA GPS (GNSS) RTK, POSTPROCESO**

**PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL”**

**ANEXO 3**

**FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES**

(DEBERA REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

A DE 2017

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO  
P R E S E N T E

EN RELACION AL CONCURSO **HM-JP 015/2017.**, ME PERMITO MANIFESTAR, BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE REVISADO Y CONOZCO EL CONTENIDO TOTAL  
DE LAS BASES DEL CONCURSO CITADO, ASÍ COMO SUS ANEXOS, Y MANIFIESTO QUE  
TENEMOS EL CONOCIMIENTO PARA CUMPLIR CON LOS TERMINOS DE LA PRESENTE  
CONVOCATORIA POR LO QUE EXPRESO TOTAL CONFORMIDAD, COMPROMETIENDOME A  
CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA

---

COMISION DE ADQUISICIONES CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. CONCURSO 015/2017



**CONCURSO POR INVITACION A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL  
PADRON  
CONCURSO HM-JP 015/2017.  
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA GPS (GNSS) RTK, POSTPROCESO PARA LA  
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL”**

**ANEXO 4  
FORMATO DE MANIFIESTO ARTÍCULO 5  
Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios**

(DEBERA REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

A DE DE 2017

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO  
P R E S E N T E

QUE MI REPRESENTADA ES UNA EMPRESA CONSTITUIDA POR MEXICANOS DE ACUERDO A LAS LEYES DE NUESTRO PAIS; ASI MISMO BAJO PROTESTA MANIFIESTO QUE PERSONA ALGUNA PERTENECIENTE A LA EMPRESA QUE REPRESENTO NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES I, II, III, IV DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTAN EL GRANDE, JALISCO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA

CONCURSO POR INVITACION A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL  
PADRON  
CONCURSO HM-JP 015/2017.  
"ADQUISICIÓN DE SISTEMA GPS (GNSS) RTK, POSTPROCESO PARA LA  
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL"

ANEXO 5

(DEBERA REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

A DE DE 2017

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO  
P R E S E N T E

YO \_\_\_\_\_ REPRESENTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_  
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPOSITA  
PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS  
PROPOSICIONES, EL RESULTADO DE PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN  
SITUACIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE  
LEGAL  
DE LA EMPRESA



**CONCURSO HM-DP 0015/2017**

**CONCURSO POR INVITACION A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL  
PADRON  
CONCURSO HM-JP 015/2017.  
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA GPS (GNSS) RTK, POSTPROCESO PARA LA  
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL”**

**ANEXO 6  
CARTA GARANTIA**

(DEBERA REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

A DE DE 2017

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO  
P R E S E N T E

YO \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
EMPRESA \_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE  
LA GARANTIA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS DERIVADOS DEL CONCURSO **HM-JP  
015/2017.**, SERÁ DE ----- CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE CELEBRE LA  
FIRMA DEL CONTRATO DE ADJUDICACION, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES Y A ENTERA  
SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE.  
ESTA GARANTÍA ES DE CUMPLIMIENTO Y TENDRÁ COMO OBJETO RESPONDER CONTRA  
FALTA DE ATENCION DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS ASI COMO DE LOS VICIOS OCULTOS  
QUE EN SU CASO SE PRESENTEN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE  
LEGAL  
DE LA EMPRESA

COMISION DE ADQUISICIONES CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. CONCURSO 015/2017

CONCURSO POR INVITACION A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL  
PADRON  
CONCURSO HM-JP 015/2017.  
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA GPS (GNSS) RTK, POSTPROCESO PARA LA  
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL”

ANEXO 7  
PROPUESTA ECONOMICA

(DEBERA REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)  
A DE DE 2017

EN ESTE FORMATO SE DETALLARAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA  
PARTIDA

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO  
P R E S E N T E

PARTIDA	CANT	DESCRIPCION	PRECIO UNTARIO	IVA	TOTAL
TOTAL					

IMPORTE CON LETRA:

Atentamente.

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

CONCURSO POR INVITACION A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL  
PADRON  
CONCURSO HM-JP 015/2017.  
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA GPS (GNSS) RTK, POSTPROCESO PARA LA  
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL”

ANEXO 8  
CUESTIONARIO PARA ACLARACIONES

NOTAS ACLARATORIAS

1. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
2. Las bases no estarán a discusión con este cuestionario, ya que el objeto es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
3. Este formato deberá ser enviado por correo electrónico con atención a la Comisión De Adquisiciones, Contratación De Arrendamientos Y Servicios Para El Municipio De Zapotlán El Grande Jalisco. al correos electrónico [proveeduría isa@hotmail.com](mailto:proveeduria_isa@hotmail.com) o [hector-toscano@hotmail.com](mailto:hector-toscano@hotmail.com)

Antes de las ----- horas del día ----- de ----- del 2017.

Favor de enviarlo también en formato de Word

NOMBRE ó RAZON SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

**NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE LAS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA**


Atentamente.

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



CONCURSO POR INVITACION A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL  
PADRON  
CONCURSO HM-JP 015/2017.  
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA GPS (GNSS) RTK, POSTPROCESO PARA LA  
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL”

**ANEXO 9**  
**Formato de Entrega de Sobres**

(DEBERA REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TECNICA

Un sobre en el que se integre la propuesta técnica consistente en 6 folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

FOLDER	DOCUMENTOS	ENTREGA	
		SI	NO
1	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN (ANEXO 1)		
2	FORMATO E TIEMPO DE ENTREGA ( ANEXO 2)		
3	FORMATO DE MANIFESTACION DE FACULTADES (ANEXO 3)		
4	MANIFIESTO ARTICULO 5 RACAMZG (ANEXO 4)		
5	DECLARACION DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)		
6	CARTA DE GARANTIA (ANEXO 6)		

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA

Un sobre en el que se integre la propuesta económica consistente en 1 folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

FOLDER	DOCUMENTOS	ENTREGA	
		SI	NO
1	FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA		

**ANEXO 10**

**TEXTO DE LA FIANZAS DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL  
CONTRATO**

**CONCURSO POR INVITACION A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL PADRON  
CONCURSO HM-JP 015/2017.**

**“ADQUISICIÓN DE SISTEMA GPS (GNSS) RTK, PARA LA DIRECCIÓN DE  
CATASTRO MUNICIPAL”**

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO.  
P R E S E N T E

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato, de anticipo y la fianza de cumplimiento a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

*(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)*, EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$\_\_\_\_\_ (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR *(NOMBRE DEL PROVEEDOR)* CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN XX.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE

## CONCURSO HM-DP 0015/2017

MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.